



ACUERDO

No. 07

(25 de abril de 2006)

Por medio del cual se autoriza el funcionamiento del programa de Especialización en Sistemas de Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA,
en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que en sesión celebrada el día 25 de abril de 2006, se autorizó el funcionamiento del programa de Especialización en Sistemas de Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica que será administrado por la Facultad de Ingenierías Eléctrica, Electrónica, Física y Ciencias de la Computación.

Que el programa aquí aprobado tendrá una duración de tres (3) semestres, treinta (30) créditos académicos, modalidad presencial, y se realizará principalmente los días jueves, viernes y sábados

Que el título a otorgar será "Especialista en Sistemas de Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica".

Que para su refrendación y ejecución, se requiere surtir los pasos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el funcionamiento del programa de Especialización en Sistemas de Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica, adscrito a la Facultad de Ingenierías Eléctrica, Electrónica, Física y Ciencias de la Computación, con las características enunciadas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: La Universidad otorgará el título de **ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA** a quienes cursen y aprueben el plan de estudios del programa aquí referido.

ARTICULO TERCERO: Para su refrendación y ejecución, el programa aprobado por el presente acuerdo debe surtir los requisitos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

ARTICULO CUARTO: Para efectos de lo indicado en el artículo anterior, la Rectoría se encargará de enviar los documentos correspondientes y coordinar lo relacionado con los trámites ante el Ministerio de Educación Nacional MEN

Publíquese y cúmplase

Dada en Pereira hoy: veinticinco (25) de abril de dos mil seis.


TATIANA OLARTE BARRERA
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario